

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.544/2018

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2018, del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), en virtud de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debido a la ausencia del titular durante los días 16 al 22 de julio de 2018, ambos inclusive, se ha procedido a delegar las funciones de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde doña Inmaculada Silas Márquez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espejo, a 16 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.